

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	308133
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	80249

<b>Entidad compradora:</b>	Instituto Nacional de Salud
<b>Nombre del solicitante:</b>	Paula Camila Campos Abril
<b>Proveedor:</b>	Sumimas S.A.S..
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Compra de ETP II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-12-27 14:01:43

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-28	2022-03-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
74326	ETP-LICENCIAS	CDP-70921	CDP	70921

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02--lote1.11-ETP WIN PRO 64 BITS WORSTATION AVANZADA NA HDD + SSD 2 TB 7200 RPM + 256 GB PCIe ECC 256 GB Zona 1	2.0	Unidad	14100109.00	CDP-70921	28200218.00
2	etc02--lote1.11-COMPONENTE Tarjeta grafica de 16 GB - 4x para productividad AVANZADA NA NA NA NA NA Zona 1	2.0	Unidad	4417204.00	CDP-70921	8834408.00
3	etc02--IVA	1.0	Unidad	7036579.00	CDP-70921	7036579.00

### Artículos editados y/o agregados

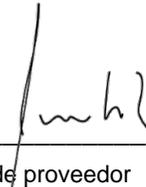
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

Que mediante memorando 3-1400-21- 03589 la supervisión solicito y justifico la Prórroga No. 1 hasta el 30 de marzo de 2022, con su respectiva reserva presupuestal por valor de \$ 44.071.205 aprobadas en el comité de contratación No. 36

  
Firma ordenador del gasto

Nombre: Juan Camilo Chavarro Marin  
Documento: 1.136.880.706

  
Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ  
Documento: C.C 79.249.787 DE SUBA

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE CONTRATO</b>	Versión: 00
		<b>FOR-A02.0000-041</b>	2021-08-13
			Página 1 de 3

**SOLICITUD DE ADICIÓN\_\_ PRÓRROGA\_X SUSPENSIÓN\_\_MODIFICACIÓN \_  
ORDEN DE COMPRA No. 80249**

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes y en calidad de supervisores, solicitamos aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

**1. ANTECEDENTES**

El Contrato fue suscrito bajo los siguientes términos:

<b>No. Contrato</b>	<b>OC 80249</b>
<b>Contratista</b>	<b>Sumimas S.A.S.</b>
<b>Objeto del Contrato</b>	Adquirir equipos tecnológicos y licencias Microsoft para la actualización de la infraestructura tecnológica en el cumplimiento de los procesos misionales y administrativos de la entidad. ETP - WORKSTATION
<b>Plazo</b>	<b>Hasta el 28 de diciembre de 2021</b>
<b>Fecha de Inicio</b>	<b>25 DE NOVIEMBRE DE 2021</b>
<b>Fecha de Terminación</b>	<b>28 DE DICIEMBRE DE 2021</b>
<b>Valor total del Contrato</b>	\$ 44.071.205
<b>Valor mensual de honorarios</b>	N/A
<b>Supervisor</b>	Elsa Marlen Baracaldo Huertas/Astrid Carolina Florez Sanchez/Juan Camilo Chavarro Marín
<b>Dependencia solicitante</b>	Oficina Tecnología de la Información y las Comunicaciones/ Dirección de Redes / Secretaria General

**NOTA:** A la fecha este contrato no ha sido objeto de modificaciones.

**2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD**

El 19 de noviembre de 2021 se emitió la orden de compra **80249** con el propósito de mejorar y actualizar la infraestructura tecnológica del Instituto Nacional de Salud por cuanto estas herramientas tienen un alto impacto para el trabajo diario de la entidad y se han convertido en una base fundamental para procesar, sintetizar, recuperar y presentar información de manera variada, a la vez permiten difundir contenidos digitalizados, de manera que la utilización de esta solución integral de tecnología, información, comunicaciones y operación de TIC ofrezca más seguridad, mayor rapidez, cobertura, facilidad de integración y prestación de los servicios en comparación con la tecnología tradicional, y permite realizar actualizaciones que no afectan la infraestructura tecnológica de la entidad, apoyando la reducción en el consumo de energía, un gran fortalecimiento en mejoras para los usuarios, lo que mejora la eficiencia de nuestros funcionarios y aumentan la calidad y la cobertura del servicio que ofrece el INS, entre muchos otros beneficios institucionales.

SUMIMAS S.A.S. informa mediante comunicación del 16 de diciembre de 2021 que ha venido realizando las gestiones pertinentes para el cumplimiento del contrato, quien aporta como soporte dos órdenes de compra

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE CONTRATO</b>	Versión: 00
			2021-08-13
		<b>FOR-A02.0000-041</b>	Página 2 de 3

dirigidas a HP COLOMBIA S.A.S. y la carta de este último como fabricante de los equipos del 15 de diciembre mediante la cual da respuesta señalando que el tiempo de entrega está proyectado en 90 días, no obstante no confirman fechas de entrega por cuanto las causas del retraso se basan en la escasez de componentes, mano de obra, y de otro lado el aumento en la demanda a causa del trabajo en casa que ha incrementado las ventas en un 40%, lo que conlleva mayor desabastecimiento de los equipos.

La escasez global de silicio incluye a HP COLOMBIA S.A.S. y al segmento tecnológico en su conjunto (todos los fabricantes a nivel mundial de equipos tecnológicos) y genera demoras imprevistas fuera del control y alcance del fabricante HP COLOMBIA S.A.S. y del contratista, constituyéndose así en una causa de fuerza mayor para otorgar la prórroga en tiempo hasta que se cuente con los equipos adquiridos por el INS.

Por lo anterior, desde la supervisión se realizó la verificación de las evidencias, se analizan los datos entregados y el estado actual del mercado de tecnologías, encontrando que efectivamente para la entrega de los equipos requeridos con la orden de compra se presentan inconvenientes con la disponibilidad de materiales a nivel mundial, problemas para la fabricación por la disminución de la mano de obra y varios retrasos asociados a la cadena de transporte de bienes a nivel internacional.

Que en consideración a las situaciones sobrevinientes expuestas entre otras variables ha impactado los plazos de entrega la supervisión considera pertinente la prórroga hasta el día 30 de marzo de 2022 con el objetivo de tener el tiempo necesario para no volver a solicitar prórroga y teniendo en cuenta los procesos de envío a Colombia, nacionalización y registro de inventario se considera esta fecha prudente, con su respectiva reserva presupuestal.

### 3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el Contratista viene realizando las gestiones de adquisición de los bienes sin embargo en este momento Sumimas S.A.S. no cuenta con existencias para la entrega parcial de los bienes, actualmente no se cuenta con ningún porcentaje de ejecución técnica ya que es una compra total, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

<b>Valor vigencia 2021</b>	N/A
<b>Valor vigencia 2021</b>	\$ 44.071.205
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$ 44.071.205
<b>Valor honorarios mensuales</b>	N/A
<b>Valor pagado a la fecha de la solicitud</b>	N/A
<b>Saldo por pagar</b>	\$ 44.071.205
<b>Valor de la adición</b>	N/A
<b>Saldo a favor del Contrato</b>	\$ 0
<b>Valor liberado vigencia 2021</b>	N/A

### 4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Revisada la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, se determina que se mantiene la misma matriz.

### 5. SOLICITUD

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE CONTRATO</b>	Versión: 00
		<b>FOR-A02.0000-041</b>	2021-08-13
			Página 3 de 3

Prorrogar el plazo de ejecución para la orden de compra hasta el 30 de marzo de 2022 con su respectiva reserva presupuestal por valor de \$ 44.071.205

## 6. CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Se deja expresa constancia que la presente solicitud por tratarse de una prórroga no le aplica lo referente al tope del 50%.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

## 7. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

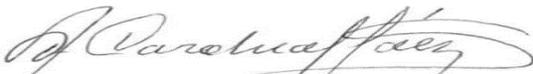
- Solicitud de ADICIÓN  PRÓRROGA X MODIFICACIÓN  SUSPENSIÓN  por parte del contratista
- Órdenes de compra.
- Carta de HP Colombia S.A.
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado
- Certificado de existencia y representación legal del Contratista actualizado.

Atentamente,



**ELSA MARLEN BARACALDO HUERTAS**

Supervisor del Contrato  
Jefe Oficina Tecnología de la Información y las Comunicaciones



**ASTRID CAROLINA FLOREZ SANCHEZ**

Supervisor  
Directora de Redes en Salud Pública



**JUAN CAMILO CHAVARRO MARÍN**  
Supervisor  
Secretario General

Anexo(s): Lo enunciado en el numeral 7

Elaboró: Roger Smith Londoño Buriticá

Cota – Cundinamarca, diciembre 16 de 2021

**Señores**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.**  
**Dra. Paula Camila Campos.**  
**Compradora.**  
**Ing. Elsa Marlen Baracaldo.**  
**Supervisor OC No 80249.**  
**Ciudad**

**Referencia:** Orden de Compra No 80249

**Asunto:** Solicitud de prórroga hasta el día 30 de marzo de 2022 para la entrega de los equipos a suministrar en el marco de la orden de compra de la referencia.

Respetados Señores:

Por medio de la presente, de la forma más respetuosa, nos permitimos remitir para los fines pertinentes documentos que soportan que la empresa que represento ha actuado con diligencia y buena fe contractual y que la solicitud de prórroga obedece a causas de fuerza mayor no imputables al contratista, a saber:

1. Que el día 19 de noviembre de 2021 el Instituto Nacional de Salud emite la orden de compra No 80249, cuyo objeto es Adquirir equipos tecnológicos para la actualización de la infraestructura tecnológica en el cumplimiento de los procesos misionales y administrativos de la entidad, para lo cual se fija como fecha de vencimiento de la orden de compra el 28 de diciembre de 2021.
2. Que, de acuerdo a lo anterior, Sumimas SAS emite la orden de compra 7047 y 7048 al fabricante Hewlett-Packard, con el fin que nos suministre los equipos conforme lo solicitado en la orden de compra de la referencia.
3. Que el fabricante HP nos informó que la fecha estimada de entrega de los equipos solicitados en Miami es de 90 días, pero posterior a lo anterior, se debe realizar por parte de Sumimas un proceso de ingreso de inventario, verificación del producto, alistamiento, transporte, distribución y entrega en la entidad en funcionamiento, con el fin de poder dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas contractualmente, lo cual, implica necesariamente que debemos contar entonces con un plazo mayor al establecido en la orden de compra,



con el fin de poder hacer entrega de los equipos, a lo cual se realiza una solicitud de prórroga hasta el 30 de marzo de 2022, precisando que lo informado es un estimado con base en lo informado en su momento para proceder al transporte, importación y nacionalización lo cual se toma un tiempo de 10 a 15 días.

4. Igualmente por parte Sumimas, se desplegaron requerimientos tendientes a la consecución de los elementos de forma oportuna no solo de manera directa al fabricante sino también a diversos mayoristas quien nos informaron que tales equipos no los tienen disponibles para una fecha próxima, por lo tanto, son situaciones que se salen del control de Sumimas y son generados por hechos de un tercero, por lo que, no ha sido factible durante este lapso de tiempo que nos hagan entrega de los equipos requeridos y por consiguiente los tiempos de entrega son más largos de lo estimado, situación que demanda entonces un mayor tiempo al planificado inicialmente, como consecuencia del desabastecimiento de componentes para la fabricación de los mismos y esto requiere entonces un mayor tiempo para su posterior entrega, por consiguiente, la demora en la entrega de los ETP constituye un suceso de fuerza mayor o caso fortuito.
5. Como puede observarse, no es posible darle cumplimiento a la entrega de los ETP dentro de los plazos estipulados, lo anterior, fundado en circunstancias de la intervención de un tercero fuera de control del contratista, como factor de fuerza mayor o caso fortuito, toda vez, que tal y como lo ha informado el fabricante, los procesos de fabricación de los equipos tienen retrasos dado el desabastecimiento de algunas partes (como son chips, procesadores, discos, paneles) que se requieren para fabricar los ETP, aspectos no imputables en su querer y voluntad de Sumimas, situación que puede ser evidenciada en los siguientes link:

<https://reut.rs/3aaEnbO>

<https://reut.rs/3rHrnQG>

<https://reut.rs/3tNGvvhk>

<https://www.wsj.com/articles/chips-are-in-hot-demand-and-thats-a-problem-11610630859>

<https://www.digitimes.com/news/a20210113PD200.html>

<https://www.wsj.com/articles/fords-2021-to-do-list-is-topped-by-fixing-quality-problems-11612450536>

<https://www.digitimes.com/news/a20210127PD209.html>

<https://www.digitimes.com/news/a20210119PD201.html>



6. Conforme a lo aquí manifestado, es claro entonces que Sumimas no ha efectuado ninguna actitud morosa, dado que en la realidad los motivos del retraso en la entrega de los equipos tienen otra fuente, ajena a éste, es decir, Sumimas es un mero distribuidor de equipos, pero no está bajo nuestra responsabilidad la fabricación de los mismos.
7. De parte de Sumimas, se desplegaron requerimientos tendientes a la consecución de los elementos pactados de forma oportuna, pero las demoras obedecen a retrasos en el proceso del fabricante de los equipos, situación que conlleva a modificar los tiempos de entrega. Por consiguiente, la demora en la entrega de los ETP constituye un suceso de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante, las actividades que se han desplegado para poder realizar las entregas en el término fijado.
8. Las anteriores circunstancias son las que han imposibilitado cumplir en término el objeto del contrato; lo cual nos permite afirmar con toda solvencia ética que nuestra empresa ha obrado con lealtad y buena fe contractual, y que no hemos incurrido en comportamiento negligente o dilataciones endilgadas a nuestra voluntad para llegar al cumplimiento de lo pactado. Ello se prueba con las comunicaciones adjuntas, demostrativas de que Sumimas ha actuado y procedido con diligencia para lograr la entrega de los equipos en los plazos fijados.
9. En consecuencia, evidenciada la intervención de terceros, en este caso del fabricante de los equipos, el desabastecimiento de contenedores a nivel mundial para el transporte, se corrobora también la existencia de circunstancias extraordinarias, no previstas en el vínculo contractual, que ameritan no hablar de conflictos por motivos de la ejecución del contractual, sino de fuerza mayor o caso fortuito.
10. De acuerdo a lo anterior, reiteramos nuevamente nuestra solicitud que se reconozcan las circunstancias de fuerza mayor relacionada con la intervención de un tercero, anteriormente fundamentadas y por consiguientes se nos prorrogue hasta el día 30 de marzo de 2022 la entrega de los equipos a suministrar en el marco de la orden de compra de la referencia cumpliendo con los elementos y servicios adquiridos.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,



**JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ**

Representante Legal  
Sumimas S.A.S.

Anexo. Orden de Compra SMM 7047 - 7048  
Comunicado Hewlett-Packard





15 de Diciembre 2021

Estimado socio,  
Re: Su número de pedido 106597749 retrasado  
Le escribimos con respecto al siguiente pedido que ha realizado en SUMIMAS SAS bajo los términos del Acuerdo de Socio de HP:  
Cliente final: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Orden: 106597749

Socio: SUMIMAS SAS

(106597749).

Como sabe, sujeto a los términos estándar de entrega de HP, los tiempos de entrega son solo estimaciones. Normalmente, nuestro objetivo es entregar dentro de los 90 días a partir de la fecha del pedido. Desafortunadamente, para el pedido mencionado anteriormente, experimentamos retrasos y ahora estimamos que la entrega se producirá de la siguiente manera:

2JA63AA: pendiente confirmar fecha  
7UZ36AA#ABA: pendiente confirmar fecha

Hoy en día, muchos empleados siguen trabajando parcial o exclusivamente desde casa, casi el [40%](#) en todo el mundo, mientras que las empresas están comenzando a adoptar modelos de trabajo híbridos.

El aumento de la demanda está contribuyendo a la [escasez de componentes y otros desafíos de suministro](#) que continúan persistiendo en todo el mundo. Los expertos de la industria predicen que la escasez de componentes en todas las industrias y segmentos [continuará](#) en la primera mitad de 2022.

El aumento de la demanda [ha impactado los](#) plazos de entrega debido a la escasez de equipos y mano de obra, entre otras variables. Los expertos de la industria predicen que el aumento de la demanda que afecta a la logística continuará hasta bien entrado 2022.

Tenga la seguridad de que estamos monitoreando de cerca la situación y haciendo todo lo posible para responder en tiempo real a las consultas de clientes y socios. Nuestro grupo de trabajo global, dirigido por miembros de nuestro equipo de liderazgo ejecutivo, [se centra en mitigar la escasez](#) y reducir la acumulación de trabajo al tiempo que racionaliza nuestros procesos y flujos de trabajo para una mayor eficiencia.

El estado del pedido, los posibles retrasos o los retrasos adicionales en los pedidos y/o reparaciones existentes de los clientes continúan reflejándose en los sistemas HP y se actualizarán regularmente. Valoramos enormemente su negocio y apreciamos su paciencia continua.

Consulte cualquier pregunta relacionada con pedidos y/o reparaciones específicas a través de sus contactos normales de HP.

Saludos

**Mateo Figueroa**  
**Representante Legal**  
**HP Colombia S.A.S.**

Ref.PV- 106597749



Nit. 830.001.338-1

Km 2.3 Autopista Medellin - Via Siberia Costado Sur  
Parque empresarial Clic80 Bodega 13

PBX: (571) 877 3399

www.sumimas.com

repcion.proveedores@sumimas.com.co

Municipio de Cota

**ORDEN DE COMPRA****No. 7047****Datos del Proveedor****Señores** : HP COLOMBIA SAS**NIT** : 900824185-5**Dirección**: CRA 11B N 99 - 25 PISO 14**Ciudad** : 001**Teléfono** : 3257300**Observaciones**

DEAL 44125818 USUARIO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD/ENTREGA FOB MIAMI FLASCARGO

**Fecha de Expedición** : 2021/12/06**Fecha de Vencimiento** : 2022/01/20**Doc. Proveedor** : 7047**Forma de Pago** : 45 DIAS**Moneda** : Dólares**Centro de Costo** : 002

Código	Descripción	Ref Prov	Und Comp	Cantidad	Valor Unit.	IVA	Valor Total
1005064	WORK STATION HP Z4G4T XW2245 256GB/256 PC 643K2LS	643K2LS		2			

**Condiciones y/o especificaciones (Materiales, Mano de Obra, Herramientas y equipos, Otros)**

El contratista deberá presentar los siguientes documentos antes de iniciar actividades, al terminar y durante su ejecución de manera mensual. Certificado de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad integral y parafiscal de todos y cada uno de los trabajadores a su cargo utilizados para la ejecución del contrato (en caso de tenerlos) si es persona natural, certificados propio de afiliación y pagos de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones). Obligaciones del subcontratista: Incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de la labor contratada y en las labores anexas y complementarias del mismo, ejecutar las actividades que le sean encomendadas de forma completa y diligente conforme a los lineamientos dados por SUMIMAS S.A.S. responder por la perdida o el deterioro, no imputable al uso de los bienes entregados para el cumplimiento de la labor contratada, cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendado y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. (Incluir otras obligaciones especiales en caso de existir).

**Total Bruto**

- Descuento N.1 0.00

**Subtotal**

+ I.V.A. ( ) 0.00

- Rete.Fuente 0.00

- Rete.Cree ( ) 0.00

- Retención I.V.A. 0.00

- Retención I.C.A. 0.00

**Total Neto**

Son:

Usuario:

Marleny Castro

Firma Autorizada:

"Los pedidos y facturas deben ser entregados en el Km 2,3 Autopista Medellin - Via Siberia Costado Sur Parque empresarial Clic80 Bodega 13"

**Datos del Proveedor**

<b>Señores</b> : HP COLOMBIA SAS	<b>Fecha de Expedición</b> : 2021/12/06
<b>NIT</b> : 900824185-5	<b>Fecha de Vencimiento</b> : 2022/01/20
<b>Dirección</b> : CRA 11B N 99 - 25 PISO 14	<b>Doc. Proveedor</b> : 7048
<b>Ciudad</b> : 001	<b>Forma de Pago</b> : 45 DIAS
<b>Teléfono</b> : 3257300	<b>Moneda</b> : Dólares
<b>Observaciones</b>	<b>Centro de Costo</b> : 002
DEAL 44125923/USUARIO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD/ ENTREGA LOCAL COMPLETA BODEGA CLIK80 SIBERIA COTA	

Código	Descripción	Ref Prov	Und Comp	Cantidad	Valor Unit.	IVA	Valor Total
1704162	TARJETA INTEL 8265 802.11 A/B/G/N/AC&BT PCIE 1QL48AA	1QL48AA		2	.		.
1905199	ADAPTADOR HP DISPLAYPORT TO HDMI TRUE 4K 2JA63AA	2JA63AA		2	.		.
1703073	MONITOR HP HP P22H G4 FHD 7UZ36AA#ABA	7UZ36AA#ABA		2	.		.

**Condiciones y/o especificaciones (Materiales, Mano de Obra, Herramientas y equipos, Otros)**

El contratista deberá presentar los siguientes documentos antes de iniciar actividades, al terminar y durante su ejecución de manera mensual. Certificado de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad integral y parafiscal de todos y cada uno de los trabajadores a su cargo utilizados para la ejecución del contrato (en caso de tenerlos) si es persona natural, certificados propio de afiliación y pagos de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones). Obligaciones del subcontratista: Incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de la labor contratada y en las labores anexas y complementarias del mismo, ejecutar las actividades que le sean encomendadas de forma completa y diligente conforme a los lineamientos dados por SUMIMAS S.A.S. responder por la pérdida o el deterioro, no imputable al uso de los bienes entregados para el cumplimiento de la labor contratada, cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendado y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. (Incluir otras obligaciones especiales en caso de existir).

<b>Total Bruto</b>	.
- Descuento N.1	.
<b>Subtotal</b>	.
+ I.V.A. ( 19.00 )	.
- Rete.Fuente	.
- Rete.Cree ( )	.
- Retención I.V.A.	.
- Retención I.C.A.	.
<b>Total Neto</b>	.

Son:

Usuario:

Marleny Castro

Firma Autorizada:

"Los pedidos y facturas deben ser entregados en el Km 2,3 Autopista Medellín - Via Siberia Costado Sur Parque empresarial Clic80 Bodega 13"



Nit. 830.001.338-1

Km 2.3 Autopista Medellin - Via Siberia Costado Sur  
Parque empresarial Clic80 Bodega 13

PBX: (571) 877 3399

www.sumimas.com

recepcion.proveedores@sumimas.com.co

Municipio de Cota

**ORDEN DE COMPRA**

**No. 7047**

**Datos del Proveedor**

**Señores** : HP COLOMBIA SAS

**NIT** : 900824185-5

**Dirección**: CRA 11B N 99 - 25 PISO 14

**Ciudad** : 001

**Teléfono** : 3257300

**Observaciones**

DEAL 44125818 USUARIO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD/ENTREGA FOB MIAMI FLASCARGO

**Fecha de Expedición** : 2021/12/06

**Fecha de Vencimiento** : 2022/01/20

**Doc. Proveedor** : 7047

**Forma de Pago** : 45 DIAS

**Moneda** : Dólares

**Centro de Costo** : 002

Código	Descripción	Ref Prov	Und Comp	Cantidad	Valor Unit.	IVA	Valor Total
1005064	WORK STATION HP Z4G4T XW2245 256GB/256 PC 643K2LS	643K2LS		2			

Los valores de las presentes Ordenes de Compra se ocultan en reserva de Sumimas SAS amparados en el Decreto 2153 de 1975 en su Artículo 1.  
Se clasifica como estrictamente confidencial ya que su uso no autorizado causaría graves perjuicios a la empresa y afectaría a los intereses económicos, competitivos y comerciales de la empresa

**Condiciones y/o especificaciones (Materiales, Mano de Obra, Herramientas y equipos, Otros)**

El contratista deberá presentar los siguientes documentos antes de iniciar actividades, al terminar y durante su ejecución de manera mensual. Certificado de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad integral y parafiscal de todos y cada uno de los trabajadores a su cargo utilizados para la ejecución del contrato (en caso de tenerlos) si es persona natural, certificados propio de afiliación y pagos de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones). Obligaciones del subcontratista: Incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de la labor contratada y en las labores anexas y complementarias del mismo, ejecutar las actividades que le sean encomendadas de forma completa y diligente conforme a los lineamientos dados por SUMIMAS S.A.S. responder por la perdida o el deterioro, no imputable al uso de los bienes entregados para el cumplimiento de la labor contratada, cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendado y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. (Incluir otras obligaciones especiales en caso de existir).

<b>Total Bruto</b>	
- Descuento N.1	0.00
<b>Subtotal</b>	
+ I.V.A. ( )	0.00
- Rete.Fuente	0.00
- Rete.Cree ( )	0.00
- Retención I.V.A.	0.00
- Retención I.C.A.	0.00
<b>Total Neto</b>	

Son:

Usuario:

Marleny Castro

Firma Autorizada: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

"Los pedidos y facturas deben ser entregados en el Km 2.3 Autopista Medellin - Via Siberia Costado Sur Parque empresarial Clic80 Bodega 13"

**Datos del Proveedor**
**Señores** : HP COLOMBIA SAS

**NIT** : 900824185-5

**Dirección**: CRA 11B N 99 - 25 PISO 14

**Ciudad** : 001

**Teléfono** : 3257300

**Observaciones**

DEAL 44125923/USUARIO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD/ ENTREGA LOCAL COMPLETA BODEGA CLIK80 SIBERIA COTA

**Fecha de Expedición** : 2021/12/06

**Fecha de Vencimiento** : 2022/01/20

**Doc. Proveedor** : 7048

**Forma de Pago** : 45 DIAS

**Moneda** : Dólares

**Centro de Costo** : 002

Código	Descripción	Ref Prov	Und Comp	Cantidad	Valor Unit.	IVA	Valor Total
1704162	TARJETA INTEL 8265 802.11 A/B/G/N/AC&BT PCIE 1QL48AA	1QL48AA		2	.		.
1905199	ADAPTADOR HP DISPLAYPORT TO HDMI TRUE 4K 2JA63AA	2JA63AA		2	.		.
1703073	MONITOR HP HP P22H G4 FHD 7UZ36AA#ABA	7UZ36AA#ABA		2	.		.

Los valores de las presentes Ordenes de Compra se ocultan en reserva de Sumimas SAS amparados en el Decreto 2153 de 1975 en su Artículo 1.  
 Se clasifica como estrictamente confidencial ya que su uso no autorizado causaría graves perjuicios a la empresa y afectaría a los intereses económicos, competitivos y comerciales de la empresa

**Condiciones y/o especificaciones (Materiales, Mano de Obra, Herramientas y equipos, Otros)**

El contratista deberá presentar los siguientes documentos antes de iniciar actividades, al terminar y durante su ejecución de manera mensual. Certificado de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad integral y parafiscal de todos y cada uno de los trabajadores a su cargo utilizados para la ejecución del contrato (en caso de tenerlos) si es persona natural, certificados propio de afiliación y pagos de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones). Obligaciones del subcontratista: Incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de la labor contratada y en las labores anexas y complementarias del mismo, ejecutar las actividades que le sean encomendadas de forma completa y diligente conforme a los lineamientos dados por SUMIMAS S.A.S. responder por la pérdida o el deterioro, no imputable al uso de los bienes entregados para el cumplimiento de la labor contratada, cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendado y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. (Incluir otras obligaciones especiales en caso de existir).

<b>Total Bruto</b>	.
- Descuento N.1	.
<b>Subtotal</b>	.
+ I.V.A. ( 19.00 )	.
- Rete.Fuente	.
- Rete.Cree ( )	.
- Retención I.V.A.	.
- Retención I.C.A.	.
<b>Total Neto</b>	.

Son:

**Usuario:**

Marleny Castro

 Firma Autorizada:  JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

"Los pedidos y facturas deben ser entregados en el Km 2.3 Autopista Medellin - Via Siberia Costado Sur Parque empresarial Clic80 Bodega 13"

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

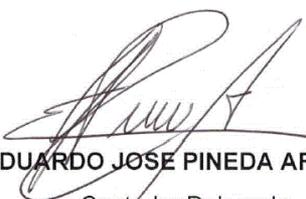
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de diciembre de 2021, a las 08:40:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79249787
Código de Verificación	79249787211224084011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de diciembre de 2021, a las 08:40:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	830001338
Código de Verificación	830001338211224084023

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de diciembre de 2021, a las 08:40:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300013381
Código de Verificación	8300013381211224084024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 185366512**



WEB  
08:41:44  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79249787:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 185366526**



WEB  
08:42:05  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SUMIMAS S A S identificado(a) con NIT número 8300013381:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:39:30 AM horas del 24/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79249787**

Apellidos y Nombres: **ROBLEDO VELEZ JUAN CARLOS**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea  
Colombia





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/12/2021 09:07:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79249787** y Nombre: **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28274738** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

